



Citar este número al responder:
0742-1182832025

Guadalajara de Buga, 24 de julio de 2026.

**Señores
ANONIMOS**

ASUNTO: notificación por aviso de respuesta a denuncia anónima Radicado N° 1182832025.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, el pasado 25 de diciembre de 2025, en ventanilla única ingresó denuncia anónima con radicado N° 1182832025, de la cual se transcribe así:

Los habitantes de la vereda Alaska del municipio de Guadalajara de buga valle del cauca actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el articulo 23 de la constitución política de Colomba y conforme a lo dispuesto en la ley 1755 de 2015 presentamos la siguiente solicitud de intervención ante su despacho. En el predio de la señora Blanca Bejarano residente en la vereda ha realizado el corte de un guadual el cual se encuentra colindante con la vía pública que conecta la vereda con el casco urbano del municipio.

En atención al Derecho de Petición presentado por la comunidad residente en la vereda Alaska, relacionado con la presunta afectación al recurso flora por el corte de guadua, y en el marco de las competencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Visita técnica realizada En cumplimiento de lo solicitado, personal técnico realizó visita de inspección ocular en campo al predio ubicado en las coordenadas 3.894701, -76.179432, en la vereda Alaska del municipio de Guadalajara de Buga, con el fin de verificar la afectación al recurso flora y al ecosistema circundante.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 3



Citar este número al responder:
0742-1182832025

2. Hallazgos en campo Durante la visita: se evidenció que sí se presentó corte de material forestal correspondiente a guadua o bambú amarillo, localizado principalmente en el borde del predio y en cercanías a la vía de acceso.

Sin embargo, se estableció técnicamente que dicho corte no obedeció a una actividad de aprovechamiento forestal con fines comerciales, sino que se originó como consecuencia de eventos naturales ocurridos entre el 24 y 25 de diciembre de 2025, periodo durante el cual se presentaron fuertes vendavales en el sector, ocasionando la caída, quiebre y volcamiento de múltiples guaduas.

Se constató además que el guadua evaluado presenta condiciones de sobremadurez y sobrepoblación, lo cual incrementa la vulnerabilidad de los culmos ante eventos climáticos extremos, facilitando su ruptura y caída.

3. Justificación del corte realizado: El material vegetal cortado corresponde principalmente a guaduas que ya se encontraban partidas o caídas, las cuales obstruían el paso hacia el predio, generando condiciones de riesgo y limitando el acceso. El corte efectuado tuvo como finalidad retirar material colapsado por causas naturales, a manera de acción correctiva y preventiva.

No se evidenció expansión del corte hacia individuos sanos ni la eliminación total del guadua.

4. Estado del recurso y consideraciones ambientales: El guadua conserva cobertura vegetal activa y capacidad de regeneración natural. No se evidenció afectación grave o irreversible al ecosistema ni intervención sobre cuerpos de agua asociados. No obstante, se recomienda implementar medidas de manejo silvicultural orientadas a disminuir la sobrepoblación y reducir riesgos futuros.

Se informa con base en la evaluación realizada, que no se configura infracción ambiental asociada a aprovechamiento forestal ilegal, dado que el corte identificado se encuentra relacionado con eventos naturales y con la remoción de material previamente afectado, en procura de restablecer condiciones mínimas de acceso y seguridad.

La autoridad ambiental continuará atenta al seguimiento del área y brindará las recomendaciones técnicas pertinentes.



Citar este número al responder:
0742-1182832025

Que, al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijara en la página electrónica de la CVC www.cvc.gov.co y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro.

Cualquier información adicional al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (contigo al Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfonos 2379510 o a través del link <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>

Cordialmente,

Isabel Suarez

ISABEL CRISTINA SUAREZ GUEVARA

Coordinadora [e] Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara – San Pedro
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 24-07-2025 Hora 2:00pm Firma del funcionario *[Firma]*

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Elaboró: Edward Andrés Jiménez librerías – Técnico Operativo Grado 09- EAJ

Revisó: Isabel Cristina Suarez Guevara- Coordinadora [e] UGC Guadalajara – San Pedro. *[Firma]*

Archívese en: 0742-017-0-002-2026

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3